



Facultad de  
Ciencias Exactas  
Físicas y Naturales

# Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.)

CÁTEDRA: Higiene y Seguridad

PROFESOR: Ing. Sanchez, Jose Daniel  
Ing. Baruzzi Federico (Grupo 2)

GRUPO N°1

INTEGRANTES: Nicolier, Valentina  
Skorepa, Agustina  
Villalba, Maria Paz  
Zarif, Amira

# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ley N° 9688 de Accidentes de Trabajo:
  - Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
  - Responsabilidad individual y objetiva del empleador, y
  - Orientado a la reparación del daño
  
- Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo (LRT)
  - Reducir la siniestralidad laboral
  - Prevención de los riesgos derivados del trabajo



CREACIÓN DE LAS A.R.T. (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo)

# ART

## Superintendencia de Riesgos de Trabajo :

Ente estatal encargado de administrar y aplicar la normativa sobre riesgos del trabajo.

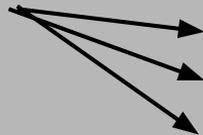
Promueven ambientes laborales sanos y seguros.

Controlan que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.



## Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo :

Son empresas privadas contratadas por los empleadores para asesorarlos en las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de :



Accidentes laborales

Accidentes 'in itinere'

Enfermedades profesionales



# OBLIGACIONES DE LAS A.R.T.

## BRINDAR

Prestaciones fijadas por la ley.

Asesoramiento y asistencia técnica a los empleadores y a sus trabajadores

Información a los interesados acerca de la composición de la entidad, de sus balances y de su régimen de alícuotas.

## EVALUAR

Verosimilitud de riesgos declarados por el empleador.

Riesgos existentes en empresas afiliadas y su evolución.



## CONTROLAR

Cumplimiento de las normas de prevención

Ejecución del Plan de Acción de los empleadores.



## DENUNCIAR

Efectuar exámenes médicos periódicos.

Los incumplimientos de los empleadores a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.



# MARCO LEGAL

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO  
N° 24557

Prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Asegura adecuada atención médica.

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO  
COMPLEMENTARIA  
N° 27.348

Comisiones Médicas Jurisdiccionales

Comisión Médica Central

Incapacidad Laboral Temporal

Autoseguro Público Provincial

Ley de Protección y Prevención Laboral



# ART-EMPLEADOR-TRABAJADOR



# EMPLEADOR

## DERECHOS

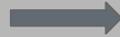
- Elegir una ART y cambiar de aseguradora
- Recibir asesoramiento, capacitación y asistencia técnica
- Recibir información de la ART
- Exigir la realización de los exámenes de asistencia médica y económica a sus trabajadores
- Exigir la entrega de credenciales para los trabajadores

## OBLIGACIONES

- Estar afiliado a una ART.
- Notificar la incorporación de nuevo personal.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad
- Adoptar medidas para prevenir riesgos
- Informar los riesgos que tiene cada tarea
- Uso de elementos de protección personal
- Capacitar a sus trabajadores
- Realizar los exámenes médicos
- Denunciar los accidentes de trabajo o enfermedades
- Solicitar atención médica inmediata
- Denunciar incumplimientos de su ART ante la SRT.
- Mantener un registro de accidentabilidad laboral.
- Cumplir con el Programa de Reducción de Siniestralidad,

# TRABAJADOR

Accidente laboral o enfermedad profesional



Denuncia



Empleador



ART



Prestador médico

- Atención médica
- Trámites correspondientes

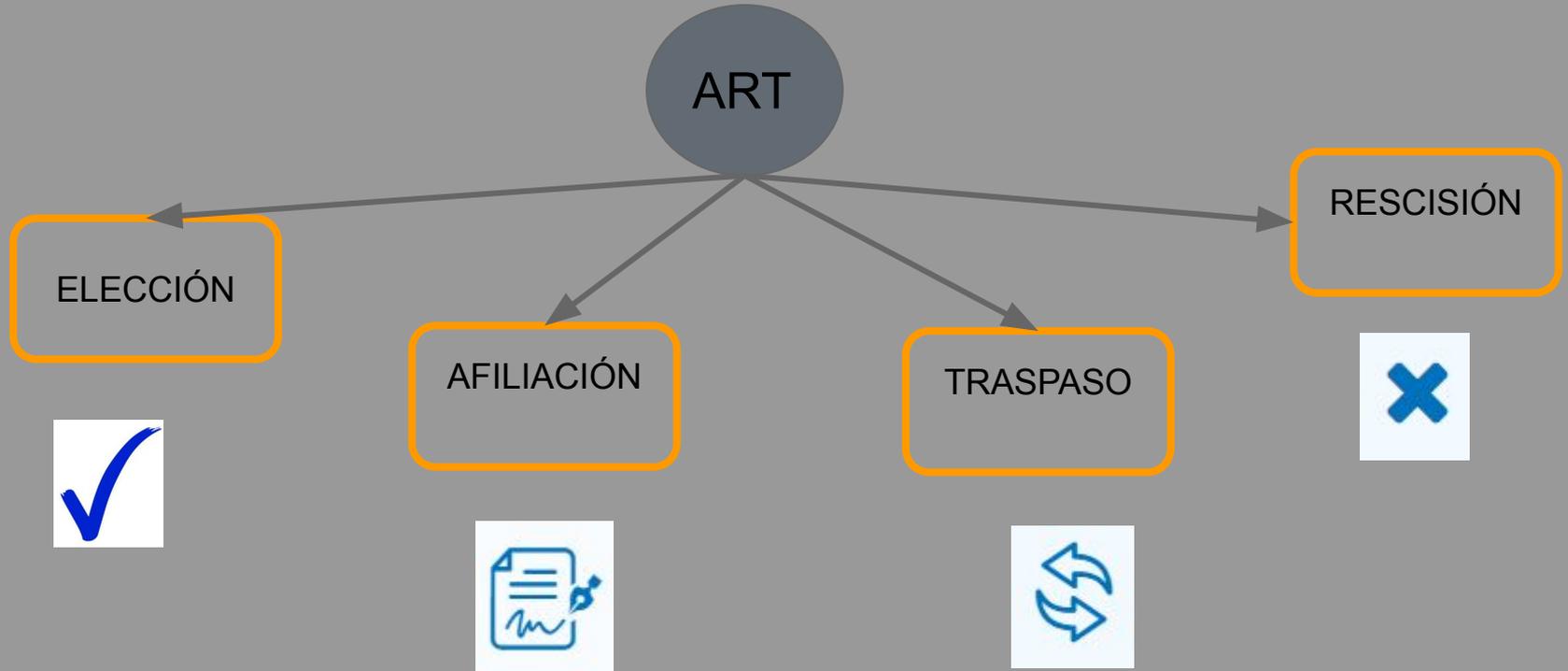
## DERECHOS

- Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Conocer los riesgos que puede tener su trabajo.
- Recibir elementos de protección personal, información y capacitación sobre cómo prevenir accidentes o enfermedades profesionales.
- Estar cubierto por una ART a través de la afiliación de su empleador y tener conocimiento de la misma.
- Denunciar ante la SRT en caso que el empleador no tenga ART o no lo haya declarado como empleado ante la misma.

## OBLIGACIONES

- Denunciar ante su empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene tanto como con la realización de exámenes médicos.
- Comunicar a su empleador, ART o SRT cualquier situación peligrosa relacionada con el puesto de trabajo o establecimiento en general.
- Participar de actividades de capacitación sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal provistos por el empleador.

# ART



# PAGO DE LA A.R.T.

Inicio de la  
relación laboral.



Se abona con el  
alta del  
trabajador.

Luego



Se realiza junto con  
el pago de aportes y  
contribuciones.

Importes mensuales



Determinados en función de las  
horas semanales trabajadas y la  
condición de los trabajadores (activo  
o jubilado).

## Valores vigentes a partir del período abril 2020

Vencimientos a partir de mayo 2020

### POR CADA TRABAJADOR ACTIVO:

Mayor de 18 años:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		Cuota riesgos del trabajo
		Aportes	Contribuciones	
Menos de 12	\$ 325,31	\$ 84,49	\$ 29,82	\$ 211
Desde 12 a menos de 16	\$ 554,18	\$ 156,55	\$ 59,63	\$ 338
16 ó más	\$ 1.649,19	\$ 1.041,22	\$ 86,97	\$ 521

Menor de 18 años pero mayor de 16 años:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		Cuota riesgos del trabajo
		Aportes	Contribuciones	
Menos de 12	\$ 295,49	\$ 84,49	\$ -	\$ 211
Desde 12 a menos de 16	\$ 494,55	\$ 156,55	\$ -	\$ 338
16 ó más	\$ 1.562,22	\$ 1.041,22	\$ -	\$ 521

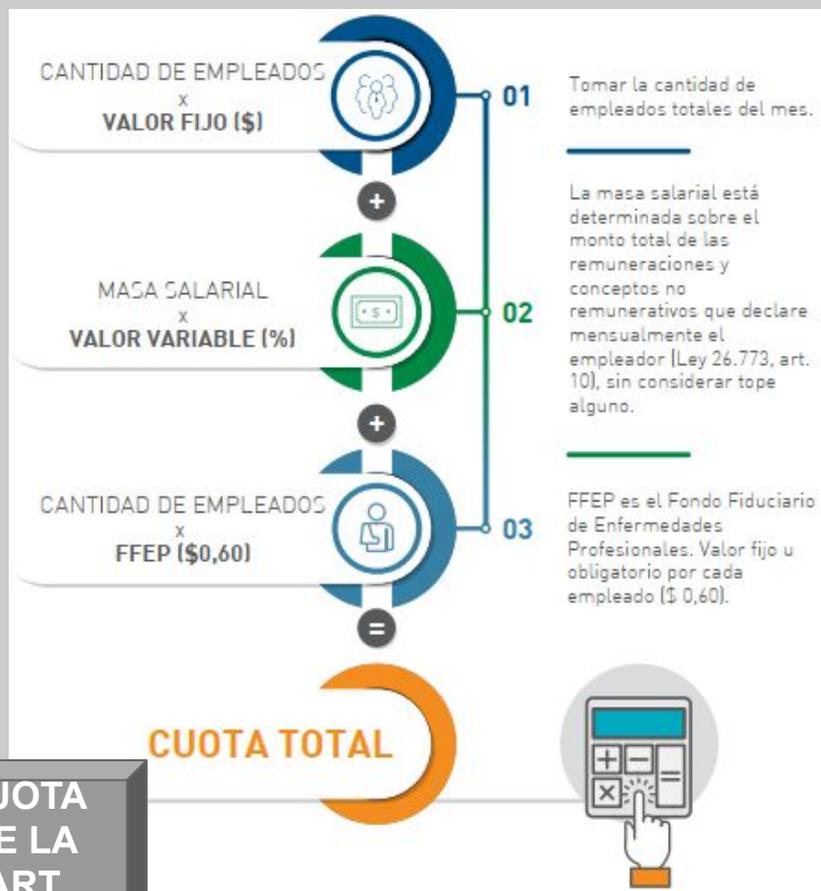
### POR CADA TRABAJADOR JUBILADO:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		Cuota riesgos del trabajo
		Aportes	Contribuciones	
Menos de 12	\$ 240,82	\$ -	\$ 29,82	\$ 211
Desde 12 a menos de 16	\$ 397,63	\$ -	\$ 59,63	\$ 338
16 ó más	\$ 607,97	\$ -	\$ 86,97	\$ 521

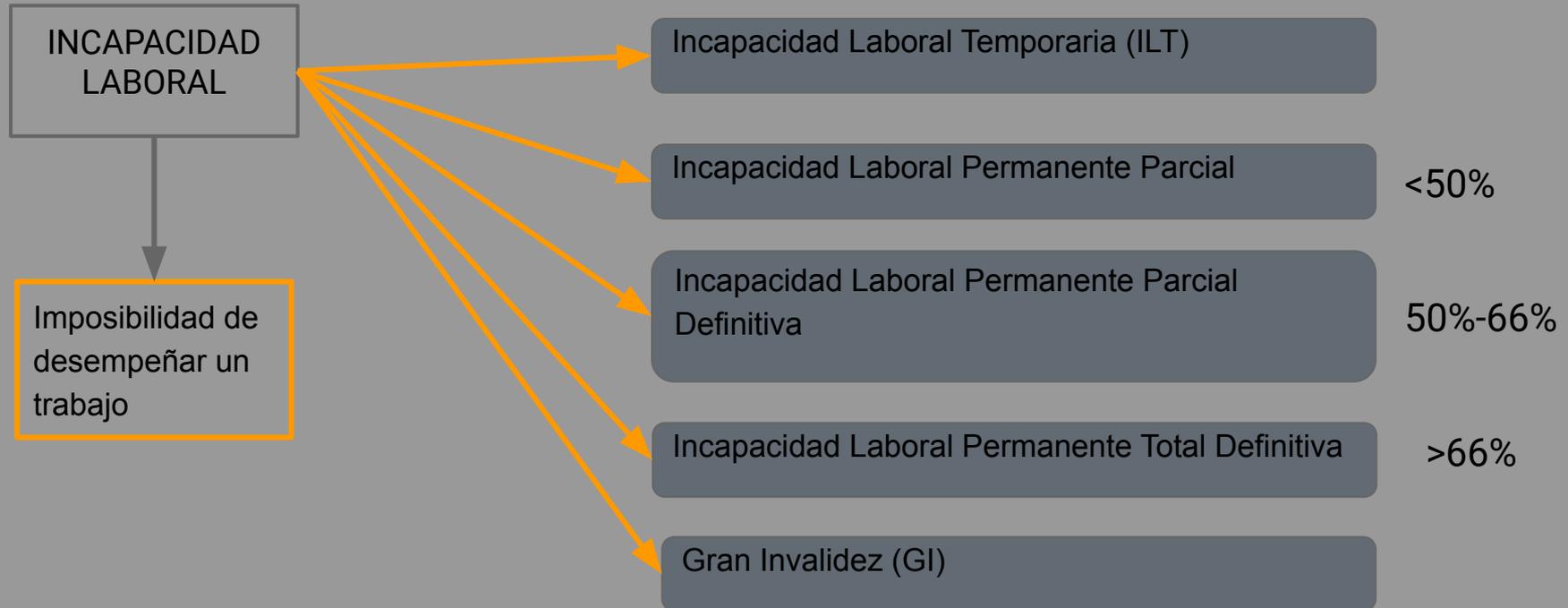
Los valores fijos (\$) y variables (%) se obtienen de acuerdo a la actividad que desarrolla el trabajador.

Suma fija y cuota variable según código de actividad, máxima desagregación.  
CIU Revisión 3. Año 2016.

CIU	DESCRIPCIÓN	SUMA FIJA (EN \$)	CUOTA VARIABLE (EN %)
452390	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte n.c.p.	0,04	5,092
452400	Construcción, reforma y reparación de redes	0,02	6,462
452510	Perforación de pozos de agua	0,03	11,484
452520	Actividades de hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado	0,08	7,842
452590	Actividades especializadas de construcción n.c.p.	0,19	7,547
452900	Obras de ingeniería civil n.c.p.	0,02	7,433
453110	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas	0,10	6,783
453120	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte	0,03	8,885
453190	Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas n.c.p.	0,30	7,990
453200	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio	0,69	7,886
453300	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	0,16	8,839
453900	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	0,33	7,024
454100	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística	0,53	11,356
454200	Terminación y revestimiento de paredes y pisos	0,69	10,496
454300	Colocación de cristales en obra	0,00	11,074
454400	Pintura y trabajos de decoración	1,08	11,246
454900	Terminación de edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.	0,06	11,107
455000	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	0,61	5,673



# INCAPACIDAD LABORAL



# INDEMNIZACIÓN DE LA ART

## Incapacidad Laboral Permanente Parcial (porcentaje de incapacidad $\leq$ 50%)

INDEMNIZACIÓN=  $53 \times \text{Ingreso Base Mensual} \times \% \text{ de incapacidad} \times 65 / \text{edad}$ .

Tope Mínimo: 180.000 pesos por el porcentaje de incapacidad laboral.

Adicional por daños morales y psicológicos: 20% sobre la indemnización en pago único.

# INDEMNIZACIÓN DE LA ART

## Incapacidad Laboral Parcial Definitiva (Porcentaje de incapacidad 50-65,99%)

INDEMNIZACIÓN=  $53 \times \text{VMIB} \times \text{porcentaje de Incapacidad} \times 65 / \text{Edad a la PMI}$

Tope mínimo: \$180.000,00 x % Incapacidad.

Adicional:

- Pago único de \$80.000,00.
- 20% sobre la indemnización por daños morales y psicológicos

Tipo de pago: renta periódica de carácter vitalicio.

# INDEMNIZACIÓN DE LA ART

## Incapacidad Laboral Permanente Total (porcentaje de incapacidad > 66% )

INDEMNIZACIÓN=  $53 \times \text{Ingreso Base Mensual} \times 65 / \text{edad}$ .

Renta periódica (de carácter vitalicio)

Tope mínimo: 180.000 pesos por el porcentaje de incapacidad.

Provisionalidad: percibirá la prestación provisional.

Prestación adicional de pago único: 100.000 pesos.

Adicional por daños morales y psicológicos: 20% sobre la indemnización.

# INDEMNIZACIÓN DE LA ART

## Gran Invalidez

INDEMNIZACIÓN=  $53 \times \text{Ingreso Base Mensual} \times 65 / \text{edad} + 3 \text{ Módulo Previsional}$

Tipo de Pago: Renta periódica (de carácter vitalicio)

Prestación dineraria: 39.063,89 pesos.

Provisionalidad: percibirá la prestación provisional.

Adicional por daños morales y psicológicos: 20% sobre la indemnización.

# INDEMNIZACIÓN DE LA ART

## Fallecimiento

INDEMNIZACIÓN=  $53 \times \text{Ingreso Base Mensual} \times 65/\text{edad}$ .

Tipo de Pago: Renta periódica

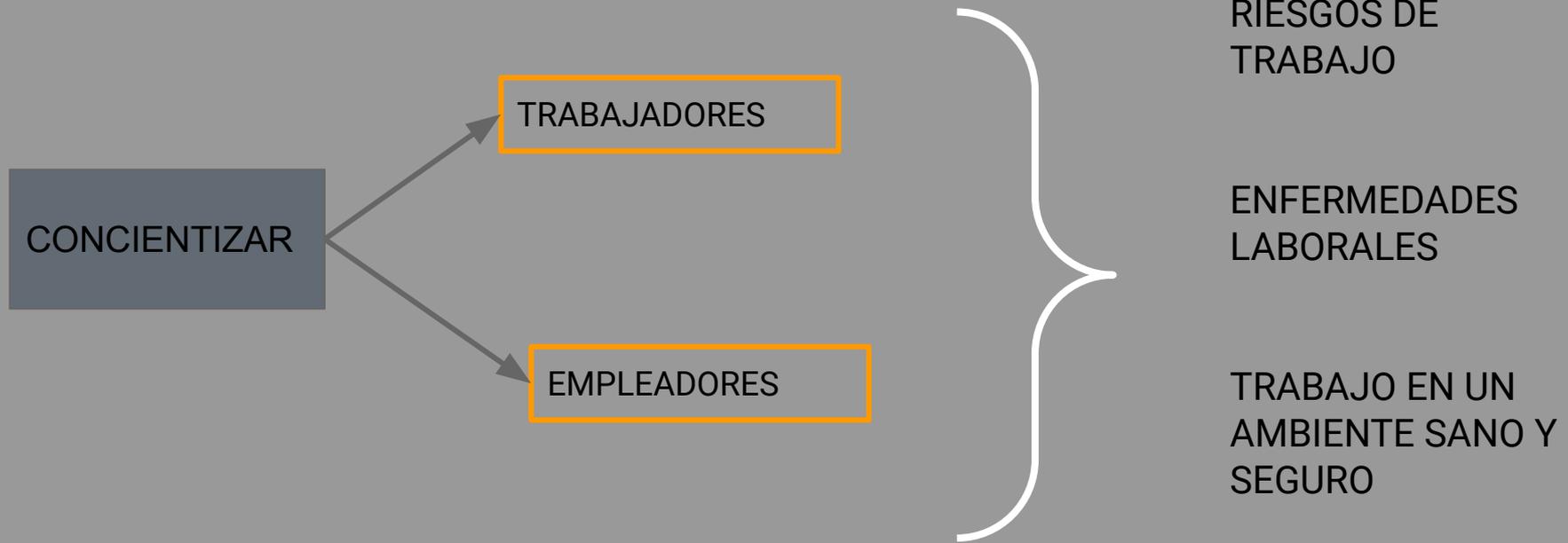
Tope mínimo: 180.000 pesos por el porcentaje de incapacidad.

Provisionalidad: Se percibirá la renta prevista en el régimen provisional.

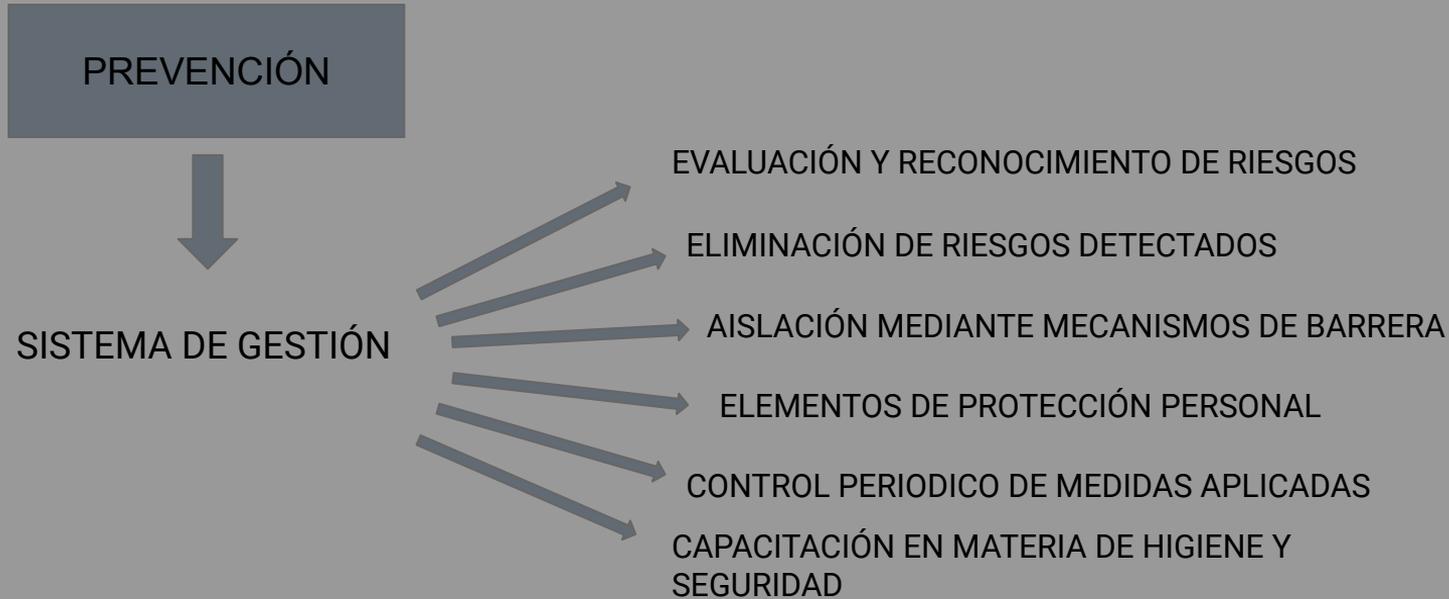
Prestación adicional de pago único: 120.000 pesos.

Adicional por daños morales y psicológicos: 20% sobre la indemnización.

# CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



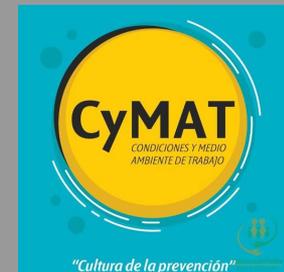
# CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN



# CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

## CAPACITACIÓN

- Proceso de formación continua.
- Derecho de acceso a la información necesaria para el mejor desempeño de las actividades.
- Eslabón en la formación de personal capacitado para evaluar nuevos peligros y coordinar una gestión compartida del riesgo laboral.
- Actualizar los conocimientos del personal
- Actividades participativas: debatir, tomar conciencia y reflexionar acerca de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT).
- Desarrollar medidas preventivas adecuadas con el objetivo de disminuir riesgos del trabajo.



# CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

PROTECCIÓN



Los elementos de protección personal (EPP)



barrera de protección  
contra accidentes



# MEDIDAS PREVENTIVAS

Caída en Altura



- Barandas de 0,5m y 1m,
- Plataforma de trabajo de 0,6 m
- Uso de arnés

Riesgo eléctrico



- Puesta a tierra
- EPP
- Cables con doble aislación

Riesgo mecánico



- Protección en maquinaria.
- Parada de emergencia.
- Control.
- Mantenimiento de herramientas.

# MEDIDAS PREVENTIVAS

Desmoronamiento



- Estudio de suelos
- Entibado
- Protecciones

Incendio



- Extintores

Caída de objetos,  
personas o golpes  
por la utilización  
de medios de izaje



- Indicación de carga máx.
- Puertas y accesos adecuados
- Sist. de frenos
- Control y registro de mantenimiento
- Gancho con pestillo de seguridad.

# MEDIDAS PREVENTIVAS

Exposición al ruido y a vibraciones



Esfuerzos Físicos



Exposición a cemento, gases de soldadura



Turnos de trabajo extensos



- Mantenimiento de maquinarias
- Protección
- Rotación del puesto de trabajo
  
- Medios mecánicos de izaje
- No exceder el límite de peso para el levantamiento manual de cargas.
  
- Elementos de protección de respiración
- Ventilación adecuada
  
- Distribución adecuada de tareas y horarios.

# DENUNCIA DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES

1

Informar al empleador

2

Denunciar el siniestro ante la ART

3

Obtener el número o constancia de siniestro de la ART

4

Recibir asistencia ilimitada y gratuita de la ART

5

Esperar 10 días para saber si la ART acepta o rechaza la enfermedad o accidente laboral

6

Iniciar el trámite de rechazo de la denuncia de la contingencia

# CONCLUSIÓN

PUESTO DE TRABAJO

RIESGO

- Tarea
- Características del lugar

ACCIDENTE  
PÉRDIDA

EMPRESA

PREVENCIÓN

EVITAR

CONCIENTIZACIÓN

CAPACITACIÓN

ART

- Medidas preventivas
- Identificar causas
- Actuar correcta y eficazmente
- Brindar herramientas

FORMAS DE TRABAJO ADECUADAS  
SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES



# MUCHAS GRACIAS!!!

